



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/1/1
19 de Junio de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO, TECNICO Y TECNOLOGICO

Primera reunión

Paris, 4-8 de setiembre de 1995

PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión.
2. Cuestiones de organización:
 - 2.1 Elección de la Mesa;
 - 2.2 Aprobación del programa;
 - 2.3 Organización de los trabajos.
3. Asuntos relacionados al *modus operandi* del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
4. Programa de trabajo del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para 1995-1997.
5. Asuntos sobre los cuales la segunda reunión de la Conferencia de las Partes requiere asesoramiento del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:
 - 5.1 Proporcionar evaluaciones científica y técnica de la situación en que se encuentra la diversidad biológica (artículo 25, párrafo 2 a));
 - 5.1.1 Diversos medios por los que la Conferencia de las Partes podría iniciar el proceso de examen de los componentes de la diversidad biológica, en particular

/...



United Nations
Environment
Programme

aquellos que están amenazados, y la determinación de las medidas que podría adoptar en virtud del Convenio (tema prioritario);

- 5.2 Preparación de evaluaciones científicas y técnicas de los efectos de los tipos de medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones del Convenio (artículo 25, párrafo 2 b));
- 5.3 Identificación de las tecnologías y los conocimientos especializados que sean innovadores, eficientes y más avanzados relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y suministro de asesoramiento sobre las formas de promover el desarrollo y/o la transferencia de esas tecnologías (artículo 25, párrafo 2 c));
 - 5.3.1 Medios para promover y facilitar el acceso a tecnologías, y su transferencia y desarrollo, según se prevé en los artículos 16 y 18 del Convenio (tema prioritario);
- 5.4 Suministro de asesoramiento sobre los programas científicos y la cooperación internacional en materia de investigación y desarrollo en relación con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica (artículo 25, párrafo 2 d));
- 5.5 Preguntas de carácter científico, técnico, tecnológico y metodológico que le planteen la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios (artículo 25, párrafo 2 e));
 - 5.5.1 ¿Qué tipo de información científica y técnica debe incluirse en los informes nacionales sobre las medidas adoptadas para la aplicación de las disposiciones del Convenio y su eficacia para el logro de los objetivos del Convenio? (tema prioritario);
 - 5.5.2 ¿Cómo puede contribuir el Convenio sobre la Diversidad Biológica a la preparación de la conferencia técnica internacional sobre la conservación y la utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la agricultura en 1996?
 - 5.5.3 Suministro de asesoramiento sobre los aspectos científicos, técnicos y tecnológicos de la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina y costera (teniendo también en cuenta las otras disposiciones del párrafo 2 del artículo 25) (tema prioritario).
6. Borrador del programa provisional de la segunda reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.
7. Fecha y lugar de la segunda reunión
8. Otros asuntos.
9. Aprobación del informe.
10. Clausura de la reunión.